



Paihuano, Septiembre 26 de 2017

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades” en su artículo 127, y la Ley 18.883 “Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales” y Decreto N°737/2017 de fecha 12.08.2017 y Decreto N°367 de fecha 25.04.2016 que da de baja vehículos municipales; Decreto N°766 de fecha 26.09.2017 que procede a remate público; Acuerdo N°66/2016-2020 de fecha 12.07.2017 y Acuerdo N°76/2016-2020 de fecha 09.08.2017.

CONSIDERANDO: Decretos N°367/2016; N°737/2017 y N°766/2017, que da de baja vehículos municipales y autoriza su remate público, díctese lo siguiente

DECRETO N° 767 / 2017

1.- **APRUEBESE**, las bases para subasta pública de los vehículos municipales; área Municipal placas patente: BBCF.36, FZCV.56; Y vehículos de área de salud Placas patente: YZ.7424, KH.9733, SH.4962.-

2.- **PUBLIQUESE EN EL MAYOR DIARIO DE CIRCULACIÓN REGIONAL.-**

3.- **ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y LUEGO ARCHÍVESE.**



EVELYN CORTES PASTEN
SECRETARIA MUNICIPAL



HERNAN AHUMADA AHUMADA
ALCALDE DE PAIHUANO

HAA/ECP/LCA/MCHE/rst

Distribución:

- Secretaria.
- Correlativo
- Archivo



BASES PARA SUBASTA PÚBLICA 2017 VEHÍCULOS MUNICIPALES

1. La ilustre municipalidad de Paihuano, llama a remate público para enajenar vehículos municipales de baja mediante decreto Alcaldicio n°367/2016 de fecha 25 de abril de 2016 y decreto Alcaldicio n°737/2017 de fecha 12 de agosto 2017 y decreto Alcaldicio n°766 de fecha 26 de septiembre de 2017 que procede a su remate.-
2. El remate de los vehículos se efectuara el día martes 10 de octubre de 2017 en salón Gabriela Mistral de la municipalidad de Paihuano a las 11:00hrs a.m.- de acuerdo a la nómina de vehículos que se individualizan en el punto N°10 de esta base.-
3. Los vehículos, se encuentran en dependencias del estacionamiento de vehículos municipales, ubicado en calle principal dirección a Qda. de Paihuano, frente de la iglesia de Paihuano, pueden ser vistos y revisados por los interesados a partir del día lunes 02 al viernes 6 de octubre de 2017, en horarios de 9:30 horas a 13:00 horas y de 15:00 a 17:00 horas.- en compañía de un funcionario municipal encargado de movilización.
4. Los bienes se remataran en el estado actual en que se encuentran, conforme a los informes emanados por el encargado de movilización.
5. El adjudicado deberá indicar y dejar constancia en acta, un domicilio legal para los efectos de hacer llegar la correspondencia y coordinar todas las actividades que se generen en el presente remate.
6. El remate de los vehículos se hará al mejor postor.-
7. El precio de la adjudicación se pagara a elección del adjudicatario de la siguiente manera:
 - a) Al contado al momento de la adjudicación, ingresando el monto total del precio en arcas municipales.
 - b) Cancelando el 20% del valor total del vehículo adjudicado a modo de garantía en el momento del remate, debiendo pagar el saldo restante dentro de los 3 días hábiles siguientes a la fecha del remate.

Se deja constancia expresa que si el adjudicatario no pagara el saldo restante dentro del plazo estipulado en la letra b anterior, no tendrá derecho a solicitar la devolución del 20% del valor total ya pagado a modo de garantía.

8. Todos los gastos asociados a la transferencia del vehículo adjudicado serán de cargo del adjudicatario respectivo, los cuales deberán realizarse a más tardar dentro de los 3 días hábiles siguientes a la fecha del remate y adjudicación
9. El contrato de compra-venta será a cuenta del adjudicatario, los derechos, impuestos, gastos de inscripción y otros que se originen de este.

10. Los vehículos y sus posturas mínimas del remate serán las que a continuación se individualizan:

Furgón	BBCF.36	RENAULT	Kangoo 1.5	2009	Blanco Glacier	\$ 3.140.000
Station Wagón	FZCV.56	HYUNDAI	Santa Fe GLS CRDI 4X4 2.2 AUT	2014	Plateado	\$ 15.660.000
Furgón -Clínica dental	YZ.7424	IVECO	Daily 40.10	2005	Blanco	\$ 3.320.000
Ambulancia	KH.9733	TOYOTA	Hi Ace 2.0	1993	Blanco	\$ 742.000
Ambulancia	SH.4962	TOYOTA	Hi Ace 2.4	2000	Blanco	\$ 1.694.000

11. Se presume que quienes efectúen postura en el presente remate se han informado convenientemente acerca de los antecedentes de los vehículos, el título y estado en que se encuentran, por lo cual, no se aceptaran alegaciones posteriormente en razón de errores y desconocimientos de ellos.
12. Efectuado el remate, el comprador deberá firmar el acta de remate correspondiente, en señal de compromiso del negocio respectivo y que ha tomado conocimiento de las condiciones y plazos establecidos en las presentes bases.
13. La entrega material del vehículo, se hará una vez que se haya dado cumplimiento a todas las obligaciones que imponen estas bases.


*ROCIO SAEZ FLORES
TESORERA MUNICIPAL

Paihuano, Septiembre 26 de 2017

HAA/EC/PLCA/MCH/RSF

Distribución:

- Oficina de Partes.-
- Secretaria.
- Archivo.